



**Resolución de Consejo Universitario N° 0233-CU-2018
PIURA, 08 de mayo de 2018**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0222-R-2016 de fecha 26 de febrero de 2016, se resolvió: “Artículo Único.- Autorizar, a la Oficina de Control Patrimonial de la UNP, para que inicie el procedimiento de independización del área de 4.2455 Has. (Cuatro hectáreas, más dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados), para el mejoramiento de la Ruta N° PI – 126: Emp. Ruta PE 1NJ (PIURA) – Miraflores- distrito de Castilla, provincia y departamento de Piura del terreno perteneciente a la Universidad Nacional de Piura, el cual será transferido al Gobierno Regional de Piura, para su uso correspondiente”;

Que, ante el plantón convocado por el Sindicato de Trabajadores y Docentes de la Universidad Nacional de Piura (SITUNP y SIDUNP), para exigir el cierre del Campus Universitario y lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 13 de fecha 08 de mayo de 2018, de conformidad al artículo 174° inciso 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-DECLARAR, la intangibilidad del Campus Universitario de la Universidad Nacional de Piura, ubicado en el Ex Fundo Miraflores, Distrito de Castilla Provincia y Región de Piura, en salvaguarda de la integridad física y moral de los miembros de la comunidad y del patrimonio Institucional.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, la clausura o cierre del antiguo Camino Real que conduce al Medio Piura y que corta el Campus Universitario; teniendo en cuenta que con la finalidad de garantizar el interés general de la población, la Universidad Nacional de Piura ha cedido 4.2455 Has. (Cuatro Hectáreas, más dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados) de su terreno para la construcción de la nueva carretera de acceso hacia esos lugares.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD., VRI, DGA, SIDUNP, SITUNP, OCEP, OCP, OCIYSG, OCI, OCAJ, GOB. REG. PIURA, ARCHIVO(3)
15 copias - Stc



[Handwritten signature]
Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



[Handwritten signature]
Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL